Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06/2017
CD N° 05/2017
ID 322.180
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 día del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 05/17 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Lourdes Lezcano Decoud - Directora Administrativa
- C.P. Rubén Escobar Chávez - Director Financiero

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 16 de mayo del 2017:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta (sobre el monto máximo: Gs 105.000.000 (Guaraníes Ciento cinco millones)		Ejemplares de Ofertas	
			3 %	Vigencia 90 días	Original	Copias
1	SG-SOLUCIONES GASTRONOMICAS	LOTE 1Gs. 663.000 LOTE 2 GS: 8.000.000	3 %	90 días	X	
2	VELUTE SRL	LOTE 1Gs. 670.000 LOTE 2 Gs: No Cotiza	3 %	90 días	X	

Se deja constancia que la Empresa FERVA SA – LA BANDEJA, llego para la entrega de sobres a las 08:17hs y la entrega tope de sobres es hasta las 08:00 hs. Por ese motivo no se toma en cuenta su sobre para la apertura.

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

DIRECCIÓN FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	SG – SOLUCIONES GASTRONOMICAS	VELUTE SRL
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SEGÚN SIPE N° 1.448.914 DE FECHA 15/05/17	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SEGÚN SIPE N° 1.448.914 DE FECHA 15/05/17	Presenta

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas.

2- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	*SG – SOLUCIONES GASTRONOMICAS*	*VELUTE SRL*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.448.877
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.448.914	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.448.877
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Registro de establecimiento emitido por la INAN	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.448.914	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.448.877
Fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de cada lote, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DIRECCION FINANCIERA

3- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Teniendo en cuenta la Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde menciona "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, experiencia y capacidad para cumplir el contrato,

3.1 EXPERIENCIA

Se requiere que la empresa tenga experiencia en servicio de catering, servicio de bocaditos, buffet y en el servicio de Hotelería con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciónes emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de cada lote, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016.

Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
SG – SOLUCIONES GASTRONOMICAS	CUMPLE
VELUTE SRL	CUMPLE

3.2 PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional; **el cual no es aplicado puesto que no se presentó el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.**

4. PARECER SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe y que se resume a continuación, la adjudicación es por LOTE y en la Modalidad de Contrato Abierto. Para el LOTE 1 PROVISIONES VARIAS, MONTO MAXIMO DE GS. 75.000.000 y MONTO MINIMO DE GS:37.500.000 y para el LOTE 2 HOTELERIA, MONTO MAXIMO DE GS.30.000.000 y MONTO MINIMO DE GS: 15.000.000

OFERENTE	OFERTA TOTAL
SG-SOLUCIONES GASTRONOMICAS	LOTE 1 GS. 663.0000 LOTE 2 GS. 8.000.000
VELUTE SRL	LOTE 1 GS. 670.000 LOTE 2 NO COTIZA

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento Cinco Millones (Gs. 105.000.000).

4.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

No será necesario solicitar a las Empresas el desglose de precios de cada ítem, considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 05/17 **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"** con ID. (Portal) 322.180, a la empresa **SG-SOLUCIONES GASTRONOMICAS de la Sra. Patricia Torreani.**, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, **por un monto total de GS. 105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones) IVA Incluido**, teniendo en cuenta que la adjudicación es por LOTE y CONTRATO ABIERTO; LOTE 1 PROVISIONES VARIAS, MONTO MAXIMO DE GS. 75.000.000 y MONTO MINIMO DE GS: 37.500.000 y para el LOTE 2 HOTELERIA, MONTO MAXIMO DE GS.30.000.000 y MONTO MINIMO DE GS: 15.000.000

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 280, con Fuente de Financiamiento FF10 y FF30 del Ejercicio Fiscal 2017. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P Lourdes Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

DIRECCIÓN FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

CD N° 05/17 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" ID. N° 322.180

Cuadro Adjudicado

LOTE NRO: 1 PROVISIONES VARIAS Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.500.000 Máximo: 75.000.000									
EMPRESA SG - SOLUCIONES GASTRONOMICAS									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1	37,500,000	75,000,000	65,000	65,000
2	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	Unidad	EVENTO	1	37,500,000	75,000,000	130,000	130,000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	EVENTO	1	37,500,000	75,000,000	200,000	200,000
4	90101603-022	Provisión de Café negro	Unidad	EVENTO	1	37,500,000	75,000,000	16,000	16,000
5	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	EVENTO	1	37,500,000	75,000,000	18,000	18,000
6	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Unidad	EVENTO	1	37,500,000	75,000,000	18,000	18,000
7	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	EVENTO	1	37,500,000	75,000,000	16,000	16,000
8	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	EVENTO	1	37,500,000	75,000,000	100,000	100,000
9	90101603-002	Provisión de Buffet comida fria	Unidad	EVENTO	1	37,500,000	75,000,000	100,000	100,000
								Precio Total	**663,000**

LOTE NRO: 2 HOTELERIA Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000									
EMPRESA SG - SOLUCIONES GASTRONOMICAS									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Unidad	EVENTO	1	15,000,000	30,000,000	8,000,000	8,000,000
								Precio Total	**8,000,000**

ADJUDICACION: EMPRESA GB-Soluciones Gastronomicas de Patricia Torreani, por un total de Gs. 105.000.000 (Guaranies Ciento Cinco Millones) IVA Incluido. Para el Lote 1 PROVISIONES VARIAS, por Monto Maximo de Gs.75.000.000 y un Monto Minimo de Gs. 37.500.000 Lote 2 HOTELERIA, por un Monto Maximo de Gs. 30.000.000 y un Monto Minimo de Gs. 15.000.000

A.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

DIRECCION FINANCIERA

A.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV